temuco

DECRETO : N° 229

темисо, **2** 5 MAR 2021

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social;

 $\textbf{4.-} \text{El Decreto N}^{\circ} \ 3.293, \ \text{del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;}$

5.-El Informe Social Nº 23 del Programa

Discapacidad;

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 760 con fecha 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El decreto Alcaldicio N° 3311 con fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a

NELSON ARIEL BONILLA CIFUENTES, RUN 3.368.276-K, con domicilio en

Temuco.

2.- Otórguese a Don NELSON ARIEL BONILLA CIFUENTES, ayuda social paliativa económica por \$1.453.585, monto para costear; el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el

materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio, cambio de tina por receptáculo in situ (renovación zona de baño, Cambio grifería mono mando, cambio lavamanos, gasfitería baño, Cambio wc, pintura cielo, pintura muros, cerámica piso, instalación piso flotante, instalación cerradura), Persona con Discapacidad.

3.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través

del Programa de Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respaldaran las ayudas sociales otorgadas

4.- El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de \$1.453.585, a nombre de CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTA SPA, RUT: 77.179.525-0, GIRO: CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES, (la ayuda económica, tiene la finalidad de financiar el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio cambio de tina por receptáculo in situ (renovación zona de baño, Cambio grifería mono mando, cambio lavamanos, gasfitería baño, Cambio wc, pintura cielo, pintura muros, cerámica piso, instalación piso flotante, instalación cerradura). Razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque al proveedor.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realiza en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por el profesional Cristian Montesinos Arriagada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.453.585.-, serán imputados al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" Programa Discapacidad -Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2021 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

TEMUCO
TE

UMU/DZB/VPA/EBL/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- -Of. de Partes
- -DIDECO
- -Depto. De Gestión y Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad

CO ROTO BAIL ON LAND SERVING STAND SERVING SER

ADMINISTRADOR



REFRENDACION DEL	.GASTO
ITEM 24010	01001004
PRESUP y ESTO VIGENTE	55000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1.453585
SALDO DISPONIBLE	SIZYYBTP
REF.Nº2132	22-03-21

rrOrden del Sr. Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE ADMINISTRADOR MUNICIPAL